CONTRATO Nº: 47/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** con **RUC. 2346757-6 ,** domiciliada en CNEL JOSE ORTIZ 2879 CASI ITAPUA – (Zona Norte) Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléf. (021) 200 - 500; representada para este acto por el **Señor DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, con Cédula de Identidad **N° 2.346.757,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DRONES, CÁMARAS DIGITALES Y GPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.1 OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por Contratación Directa N° 16/2020, con ID. 377065 para la adquisición de **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DRONES, CÁMARAS DIGITALES Y GPS**.

1.2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la Convocante y su notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

1.3 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

1.4 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 377065

1.5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratacion Directa N° 16/2020 para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE DRONES, CÁMARAS DIGITALES Y GPS,** con **ID N° 377065,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución SENAD Nº 735 de fecha 04 de diciembre de 2020.

1.6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25131899-9999	Drone DJI MAVIC 2 ZOOM	1	DJI	CHINA	18.800.000	18.800.000
9	26111704-001	Cargador para batería	1	POWER	CHINA	249.000	249.000
13	52161520-008	Microfono solapero MOVO WMX-1	2	MOVO	CHINA	1.490.000	2.980.000
15	25131899-9999	Drone DJI MAVIC MINI	1	DJI	CHINA	5.350.000	5.350.000
16	45121518-002	Kits Accesorios para Camara Fotografica GO PRO	1	GOPRO	CHINA	250.000	250.000
17	45121602-9997	Estabilizador de cámara ZHIYUN CRANE 2	1	ZHIYUN	CHINA	5.900.000	5.900.000
18	52161520-003	Microfono inalambrico BOYA BY-M1	1	BOYA	CHINA	250.000	250.000
19	52161520-003	Microfono inalambrico AZDEN WHX-PRO	1	AZDEN	CHINA	1.900.000	1.900.000
						Precio Total	35.679.000

El presente contrato es por la suma de GS. 35.679.000 (Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos setenta y nueve mil) IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la solicitud de pago acompañada con la **Nota de Remisión**; la **Factura de pago**, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Ag regado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; **REPSE** (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; **Certificado de Cumplimiento Tributario**; **Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social** (I.P.S.); Formulario de informe de servicios personales **(FIS)**, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, el plazo de provisión deberá ser de 10 (diez) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa.

1.9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

1.10 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

1.11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

1.12 MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

1.14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

1.15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ..11.... días del mes de diciembre de 2020.

.....
Sr. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
Representante

.....
Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD